



**BASES PARA EL CONCURSO DEL CARTEL DE
"FERIA Y FIESTAS PATRONALES DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN 2019"**

LA DELEGACIÓN DE FESTEJOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, con motivo de la "*FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2019*" y con objeto de fomentar su difusión y la participación de la ciudadanía en lo referente a esta fiesta, convoca concurso para seleccionar el cartel anunciador de la misma, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el concurso del cartel anunciador de la *Feria y Fiestas Patronales de Bollullos de la Mitación 2019*, las obligaciones derivadas de la participación del mismo así como del premio que se otorgará.

2. TEMA, CONTENIDO Y FORMATO DEL CARTEL.

- a) Las obras presentadas deberán reflejar inexcusablemente los valores que se expresan para la Feria y Fiestas Patronales de Bollullos de la Mitación, centrados principalmente en la participación, la fiesta, la tradición y la proyección exterior del pueblo. Estos objetivos se plasmarán en la composición de los trabajos, reflejando un espíritu festivo con marcada orientación publicitaria y de promoción, tanto de la feria y fiestas anunciadas como del propio pueblo de Bollullos de la Mitación.
- b) El estilo y la técnica serán libres (técnicas tradicionales, ordenador o cualquier otra tecnología actual), siendo facultad discrecional del artista el empleo de los colores que estime convenientes teniendo en cuenta que la reproducción del cartel ganador se realizará en cuatricromía, por lo que se excluyen las tintas de color oro, plata y fosforescentes.
- c) La obra debe incluir obligatoriamente el escudo de la localidad.
- d) En la obra no aparecerá ningún texto con letras y números.
- e) En la obra no se incluirán textos ni dibujos publicitarios.
- f) El formato del cartel deberá poseer las siguientes características:
 - Tamaño: 50 cm de ancho por 70 cm de alto
 - Disposición: Vertical
 - Presentación: Física

El incumplimiento de alguno de los requisitos anteriores conllevará la exclusión del cartel del concurso.

3. PARTICIPANTES.

Podrán tomar parte en el concurso todas las personas que lo deseen.

Código Seguro De Verificación:	8/SiDEt15F4VDjATuSnJpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Inmaculada Fernandez Gutierrez	Firmado	02/07/2019 13:56:22	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8/SiDEt15F4VDjATuSnJpw==			



Cada autor/a podrá presentar cuantas obras desee, siendo condición indispensable que éstas sean originales e inéditas, de lo que se hace responsable con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que no tiene restricciones en su uso.

4. JURADO.

El Jurado estará presidido por la Concejala Delegada de Festejos y compuesto, al menos, por tres miembros empleados/as públicos/as, preferentemente de las Delegaciones de Festejos y Cultura. A criterio de la Delegada referida se podrá incorporar al jurado la figura de una persona que sea experta en la materia con el fin de asesorar al jurado.

5. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

El plazo de inscripción y recepción de las obras será del 4 al 22 de julio de 2019, ambos inclusive, mediante instancia presentada en el Registro del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación en días laborables y en horario de 9:00 a 13:30 horas o en cualquier otro registro oficial. La documentación entregada con sello registrado cuya fecha sea posterior quedará automáticamente excluida.

En las obras presentadas no aparecerá ni el nombre ni la firma del /la autor/a, debiendo consignarse al dorso el título de la obra. Se le adjuntará un sobre cerrado en cuyo exterior solo figurará el título elegido y en su interior contendrá lo siguiente:

- El formulario de inscripción debidamente cumplimentado (Anexo I)
- Una fotocopia del DNI/NIF del/la participante
- Declaración firmada en la que el/la autor/a indique que la obra es original e inédita (Anexo 2)

Quedarán excluidos/as aquellos/as participantes que no hayan presentado la documentación en los términos aquí establecidos para preservar el anonimato.

Cada participante recibirá un resguardo de la obra presentada.

Las obras deberán entregarse montadas sobre bastidor para hacer posible su correcta exposición (se excluirán aquellas obras que no se presenten en esta forma)

6. LISTADO DE OBRAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS.

Una vez finalizado el periodo de recepción, el Jurado publicará una lista provisional de obras admitidas y excluidas atendiendo al cumplimiento de los criterios y condiciones de participación redactados en las presentes bases.

El jurado puede declarar nulo el concurso si considera que las obras presentadas carecen de una categoría artística aceptable.

La lista se expondrá públicamente en el tablón de anuncios del ayuntamiento dejando dos días hábiles para la presentación de reclamaciones y alegaciones. Una vez concluido este plazo no se admitirá reclamación o alegación alguna, y se procederá a la publicación de la lista definitiva de obras admitidas y excluidas el 25 de julio.

Las obras admitidas se expondrán al público en el Excmo. Ayuntamiento desde el 25 al 31 de julio, ambos inclusive.

Código Seguro De Verificación:	8/SiDEt15F4VDjATuSnJpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Inmaculada Fernandez Gutierrez	Firmado	02/07/2019 13:56:22	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8/SiDEt15F4VDjATuSnJpw==			



Todas las obras, a excepción de la que resulte ganadora, podrán ser retiradas del 16 al 20 de septiembre, ambos inclusive, en el registro del ayuntamiento en días laborables de 9:00 a 13:30 h. Cumplido este plazo las que no hayan sido retiradas perderán la titularidad de sus autores/as pasando a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación. El Ayuntamiento se reserva los derechos de publicación a todos los niveles de todas las obras admitidas.

7. CONCURSO Y VOTACIÓN.

Se abrirá un proceso de participación ciudadana en el que las obras admitidas y expuestas serán sometidas a una votación popular. El periodo de votación será el de exposición, es decir, del 25 al 31 de julio, ambos inclusive.

Podrán votar todas las personas que estén censadas en Bollullos de la Mitación y mayores de 16 años a fecha 1 de julio de 2019.

El voto será único y personal.

La votación se realizará en el Registro del ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos.

8. CARTEL GANADOR.

El escrutinio será público y lo realizará el Jurado en la Sala de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación el día 1 de agosto de 2019 a las 12:00 h.

Se proclamará ganador al cartel que haya recibido más votos, haciendo publicación del acta que se expondrá en medios digitales y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento el mismo día.

En caso de empate, será el Jurado quien decida el cartel ganador entre los empatados mediante votación individual de todos/as sus miembros. La decisión del jurado será inapelable.

El Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación se reserva todos los derechos de propiedad material y uso del cartel premiado y de los distintos elementos que lo conformen, juntos o por separado, así como su manipulación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios. Así mismo, el Ayuntamiento se reserva los derechos de publicación.

9. PREMIO.

Se establece un único premio de 300 € al cartel que resulte ganador que se entregará el día 12 de septiembre en la Casa de la Cultura, tras el 54 Pregón en honor a Sta. María de Cuatrovitas.

No habrá más premios que el estipulado en estas bases.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los/as participantes admitidos/as ceden los derechos de reproducción, distribución y/o comunicación pública, que les confiere la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril, en los siguientes términos y condiciones generales:

Código Seguro De Verificación:	8/SiDEt15F4VDjATuSnJpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Inmaculada Fernandez Gutierrez	Firmado	02/07/2019 13:56:22	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8/SiDEt15F4VDjATuSnJpw==			



- Los autores/as de los carteles admitidos declaran que el proyecto es una creación original y cuenta con toda la protección que le otorga la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril.
- La cesión al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación de los derechos de propiedad intelectual de los carteles seleccionados y sus adaptaciones será indefinida. Consecuentemente, el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación podrá realizar exposiciones o editar catálogos citando a los/as autores/as de los mismos y siempre sin fines lucrativos. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo internet.
- Los/as autores/as se comprometen a realizar las acciones oportunas para la Protección al Derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen. Ello implica la autorización y/o permiso de las personas que pudiesen aparecer en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor/a toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

11. OTROS.

- a) El Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación se compromete a velar por la transparencia y el buen uso de las reglas del proceso de participación.
- b) El Ayuntamiento no se hace responsable de los daños que puedan sufrir las obras presentadas durante el tiempo que esté en su poder.
- c) Los/as concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.
- d) El Ayuntamiento declina toda responsabilidad jurídica y de cualquier otro tipo que pueda derivarse en caso que los trabajos presentados no sean originales, siendo responsable únicamente la persona que ha presentado la obra si no se ha cumplido con la ley.
- e) La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases.
- f) El jurado completará con su criterio las omisiones o dudas que pudiera plantear la interpretación de estas bases y resolverá cualquier incidencia para lo no previsto en ellas.

Bollullos de la Mitación, 2 de julio de 2019

Inmaculada Fernández Gutiérrez
Concejala Delegada de Festejos

Código Seguro De Verificación:	8/SiDEt15F4VDjATuSnJpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Inmaculada Fernandez Gutierrez	Firmado	02/07/2019 13:56:22	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8/SiDEt15F4VDjATuSnJpw==			